



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga-Valle del Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Antecedentes. Caso en concreto.

El abogado Ferney Darío Maigual Moreno presenta renuncia de poder que otrora le otorgó Emssanar EPS SAS, Oscar Jovanny Valencia Manchego y Kevin Stivel Polania Cabrera.

No se dará trámite al memorial de renuncia porque en esta causa no se le reconoció personería al profesional del derecho (véase, arch. 047 del cuaderno principal).

Por lo anterior, se

Resuelve

Primero: No dar trámite a la solicitud de renuncia de poder presentada por el profesional Ferney Darío Maigual Moreno, según lo expuesto en parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

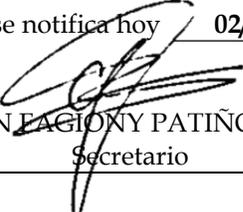
SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Civil Circuito
de Buga

Auto No. 593
76-111-31-03-002-2022-00080-00
Declarativo - Responsabilidad Medica
Armando Muñoz Rengifo y otros **contra**
Fundación Hospital San José Buga y otros

	RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN	
Estado n.º <u>104</u>	
El anterior auto se notifica hoy <u>02/08/2023</u> a las 8:00 A.M.	
 CRISTIAN FAGION Y PATIÑO VARGAS Secretario	

Firmado Por:
Sandra Leticia Sua Villegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b112b9919d6fa34623516d16c77d74b2b2050679d134e3b29b3faa7fb5dfd9c0**

Documento generado en 01/08/2023 01:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>